



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Sábado, 15 de abril de 1961

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 88

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Publicaciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Jefes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.685

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Convocatoria para la provisión por concurso, previo examen de aptitud, de diez plazas de Subalternos con servicio de enfermeros en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, integradas en el Grupo B), Subalternos, de la plantilla laboral de la Corporación.

Vacantes en el Grupo B), Subalternos, de la Plantilla laboral de la Corporación trece plazas de enfermeros con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, y correspondiendo tres a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca su provisión por concurso, previo examen de aptitud, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Cumplimentando decreto de la Presidencia de 29 de diciembre de 1960, se convoca a concurso, previo examen de aptitud, la provisión de diez plazas de Subalternos con servicio de enfermeros en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, integrada en el Grupo B), Subalternos, de la plantilla laboral de la Corporación, y dotadas con el haber anual de 12.180 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. Los nombrados prestarán servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, sin que esta adscripción suponga limitación alguna de la facultad reconocida por el artículo 144-12) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 al Ilre. Sr. Secretario general de la Corporación.

Tercera. Las plazas cuya provisión se convoca estarán sujetas en un todo a la legislación laboral, y en especial a la Reglamentación de Trabajo del Personal

Subalterno Laboral de la Corporación de 11 de abril de 1949, ratificada por la Delegación Provincial de Trabajo en 21 de junio siguiente.

Cuarta. En la provisión de plazas se tendrán en cuenta las normas establecidas por la Ley de 17 de julio de 1947, en cuanto a prioridad y reserva de puestos en favor de mutilados de guerra por la Patria, ex-combatientes, ex-cuautivos y huérfanos de guerra, así como la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, sobre atribución de vacantes.

Quinta. Podrán concurrir al concurso, previo examen de aptitud, los españoles varones que tengan 21 años cumplidos en el día final del plazo de presentación de solicitudes, sin exceder de 45 años en la misma fecha (salvo lo dispuesto en el núm. 7 del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local), carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen incursos en causa de incapacidad o incompatibilidad y no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

El límite mínimo de edad será fijado en 18 años para asilados y exasilados de los Establecimientos de Beneficencia.

Sexta. A la solicitud, dirigida al Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, se unirán los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de reunir los requisitos previstos en la base anterior, referidos a la fecha de terminación del plazo para presentar peticiones.

b) Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales acreditativo de haber satisfecho en la misma la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente.

c) Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en los solicitantes, y servicios especiales prestados por los mismos, consideren oportuno aportar al expediente.

Séptima. Los solicitantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, además de los reseñados en la base anterior, acompañarán el documento que corresponda, entre los siguientes:

a) Copia legalizada del acta de declaración de caballero mutilado de guerra por la Patria.

b) Copia legalizada del documento que acredite poseer la Medalla de la Campaña o reunir las condiciones precisas para su obtención.

c) Certificado de haber sido cautivo en la causa nacional en el tiempo y circunstancias determinadas por el artículo 3.º de dicha Ley.

d) Certificado de ser huérfano o dependiente económicamente de personas afectas al glorioso Movimiento nacional, que fueron víctimas de la guerra o asesinados por los rojos.

Cuando en el interesado concurren dos o más circunstancias de las precedentemente expuestas, lo acreditarán en debida forma a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Acompañarán asimismo declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra vacante por dichos turnos, salvo que hayan cesado en ella por las causas determinadas en la segunda parte del párrafo 4.º del artículo 3.º de la citada Ley.

Los aspirantes a turnos restringidos que deseen también optar a las vacantes correspondientes al turno libre deberán solicitarlo en otra instancia, en la que harán constar tal circunstancia, y satisfacer derechos de examen y formación de expediente también por este turno, así como acompañar copia simple de toda la documentación.

Octava. Las instancias, acompañadas de los documentos antes reseñados, deberán ser presentadas en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de la Corporación (Palacio Provincial), en horas de oficina, durante un período de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Novena. Los solicitantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente una persona, con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada debidamente por el interesado para representarlo, a efectos de que la Excelentísima Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Décima. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se procederá por la Ponencia a la revisión de las presentadas, siendo rechazados quienes no aporten la documentación básica (base 6.ª, apartados a) y b). En su consecuencia, se elevará propuesta a la Presidencia de la Corporación de la lista provisional de aspirantes admitidos.

Undécima. Los incluidos en la lista provisional de admitidos serán minuciosamente reconocidos por tres facultativos de la Beneficencia provincial, los que certificarán si reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspiran. La no comparecencia al reconocimiento, sin justificar documentalmente, y en el mismo momento, la imposibilidad de hacerlo, determinará la exclusión del concurso, previo examen de aptitud.

Duodécima. Como resultado del reconocimiento practicado, la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

Décimotercera. Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de dos meses a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y antes de un año.

El anuncio pertinente deberá aparecer con una antelación de quince días, como mínimo, en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Décimocuarta. Con carácter previo, al comienzo de los ejercicios se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

Décimoquinta. El Tribunal que ha de juzgar el concurso, previo examen de aptitud, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Señor Secretario general de la Corporación, Sr. representante de la Dirección General de Administración Local y Sr. Director administrativo del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Secretario: Señor Jefe del Negociado de Personal y Plantillas.

Décimosexta. En el caso de que concurren a las oposiciones aspirantes comprendidos en los turnos restringidos de la Ley de 17 de julio de 1947, formará parte del Tribunal, en calidad de Vocal, un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo.

Décimoséptima. Los ejercicios correspondientes al turno restringido y al libre se celebrarán por separado, y el Vocal representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo actuará únicamente en la calificación del primero de aquéllos.

Décimooctava. Los aspirantes podrán ser requeridos, en cualquier momento, para que acrediten su personalidad.

Si llegara a conocimiento del Tribunal que algún aspirante no reúne las condiciones previstas en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del interesado, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

Décimonovena. Una vez terminados los ejercicios y computados los méritos se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta, que tendrá carácter vinculante, a la Excelentísima Diputación Provincial.

Vigésima. Los nombrados vendrán obligados a aportar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, y debidamente legalizada y legitimada si no correspondiere al Territorio de la Audiencia de Zaragoza.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditando de no haber sufrido condena penal alguna.

d) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional, expedido por autoridad competente.

Vigésimoprimera. Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficientemente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus

actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su declaración.

Vigésimosegunda. En el caso previsto en la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien hubiese aprobado los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud.

Vigésimotercera. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Vigésimocuarta. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Vigésimoquinta. Las normas, ejercicios y programa que han de regir en la celebración del concurso, previo examen de aptitud, figuran en los anexos 1, 2 y 3, que se insertan al final de esta convocatoria.

Vigésimosexta. En cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden, y en defecto de preceptos aplicables de la Reglamentación laboral especificada en la base cuarta, se aplicará, por analogía, lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de marzo de 1961 — El Presidente, Antonio Zubiri.

ANEXO NUM. 1

Normas

Primera. El concurso, previo examen de aptitud, constará de dos partes: una, de carácter preliminar y eliminatorio, y otra en la que se estimarán, en conjunto, los méritos de los aspirantes.

Segunda. La primera parte, o prueba de aptitud constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios que se calificarán por separado.

Tercera. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco. La media aritmética de las calificaciones de cada uno de dichos miembros será la que indique la puntuación de cada ejercicio de la prueba de aptitud. Tales calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

Cuarta. Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción, o dentro del siguiente hábil.

Quinta. Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación, o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados.

La resolución adoptada será irrecurrible, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

Sexta. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo notificará el mismo día a la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial, la cual determinará si debe interrumpirse o no el concurso, previo examen de aptitud.

Séptima. La estimación de los méritos alegados se hará en conjunto, sin que la calificación otorgada pueda exceder del 25 por 100 de la puntuación total obtenida en la prueba de aptitud.

Octava. La suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del concurso, previo examen de aptitud, servirá para determinar la propuesta que ha de ser elevada por el Tribunal a la Presidencia de la Corporación, no pudiendo figurar en ella número de aspirantes aprobados superior al de plazas convocadas.

Novena. En el supuesto previsto en la base 21.ª, la propuesta del Tribunal se eliminará a adicionar a la ya formulada, y por orden de puntuación, el nombre de quien hubiese aprobado los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud.

Décima. La decisión se adoptará por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin menos de dos de sus miembros.

Undécima. Si las tres plazas correspondientes a la Junta calificadora de Destinos Civiles no fueren cubiertas por ésta, acrecerán el número de las que son objeto de provisión en la presente convocatoria.

ANEXO NUM. 2

Ejercicios

Primero. Constará de dos partes:

A) Lectura de textos manuscritos, mecanografiados e impresos, que serán designados por el Tribunal en el momento de realizar el ejercicio.

B) Escritura al dictado, que leerá de viva voz uno de los miembros del Tribunal.

Segundo. Resolución, en tiempo máximo de media hora, de una operación aritmética basada en las cuatro reglas, que formulará en el acto el Tribunal.

Tercero. Contestar por escrito, en tiempo máximo de dos horas, a dos temas sacados a la suerte, respectivamente, de los que figuran en cada una de las dos partes en que se halla dividido el programa del anexo número 3 de la convocatoria.

ANEXO NUM. 3

Programa

Primera parte

Tema 1. Idea general de la organización, funcionamiento y cometido de la Excm. Diputación Provincial.

Tema 2. Establecimientos provinciales de Beneficencia. — Breve idea de los mismos.

Tema 3. El Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia. — Características. — Distribución de servicios. — Asilados. — Personal.

Tema 4. Derechos y obligaciones de los funcionarios provinciales sometidos a legislación laboral.

Tema 5. Relaciones de servicios y trato con los compañeros y superiores. — Trato al público.

Segunda parte

Tema 6. Traslado de enfermos febriles y de abdomen agudo. — Traslado de fracturados.

Tema 7. Forma de administrar un enema. — Colocación de un termómetro clínico.

Tema 8. Forma de renovar las ropas de cama sin molestar al enfermo.

Tema 9. Forma de administrar un baño general. — Modo de auxiliar al señor Practicante durante una curación.

Tema 10. Signos de alarma en operados y enfermos febriles. — Medidas urgentes en hemorragias.

Núm. 1.766

Concurso para el suministro de pan

En el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 4 de abril de 1961, aparece inserto el anuncio relativo al concurso para la adjudicación del suministro de pan a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

En su vista se hace saber, para general conocimiento, que el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en este concurso termina el día 27 de abril de 1961, a las trece horas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría General de esta Corporación.

Zaragoza, 5 de abril de 1961. — El Presidente, Antonio Zubiri.

• • •

Núm. 1.784

Concursillo para la adquisición de dos televisores

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir dos televisores con destino al Hogar Pignatelli.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 7 de abril de 1961. — El Presidente, Antonio Zubiri.

• • •

Núm. 1.786

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones del concurso para la adquisición de los elementos necesarios para la realización del proyecto de balizamiento de las bifurcaciones de los caminos vecinales con la red general de las carreteras de la provincia y pasos a nivel de ferrocarril, quedan expuestos al público en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero (Secretaría General) de esta Corporación (Palacio provincial), en horas hábiles de oficina y por plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, según lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de abril de 1961. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 1.809

Delegación de Hacienda

AVISO

Se recuerda a toda las personas obligadas a presentar en la Delegación de Hacienda de esta ciudad la declaración por contribución sobre la renta del año 1960 que el plazo correspondiente se abrió el 1 de enero último y se cerrará el 30 de los corrientes, incurriendo quienes no la formulen en tiempo y forma en las sanciones señaladas en las Leyes de 20 de diciembre de 1952 y 16 del mismo mes de 1954, que se impondrán, en todo caso, inexorablemente.

La Orden ministerial de 24 de enero de 1955 determina las personas sujetas a dicha obligación.

En evitación de erróneas interpretaciones, se advierte especialmente que para crear la obligación de presentar la declaración de 1960 es suficiente la adquisición de turismo en este año, aun cuando solamente circulara con placa verde, y que el no haber recibido por correo los impresos no exime del cumplimiento dentro del plazo.

En la Sección de Contribución sobre la Renta se facilitarán impresos gratuitos a todas las personas obligadas a presentar, que no los hayan recibido directamente del Servicio Central de Información del Ministerio de Hacienda, y se atenderán todas las consultas relacionadas con el servicio.

Zaragoza, 10 de abril de 1961. — El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 1.691

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Pueblo de Monegrillo

contribución urbana,

años 1956 a 1959.

D. Francisco Azorin Plo, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 30 de marzo de 1961 la siguiente

“Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 29 de marzo de 1961, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 4 de noviembre de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 24 de mayo de 1961, a las diez horas, y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el «Boletín Oficial» de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Monegrillo y bando público en esta localidad”.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Núm. 1.767

Jefatura de Obras Públicas**JEFATURA DE PUENTES
Y ESTRUCTURAS**

A los efectos de la Ley de Carreteras de 4 de mayo de 1877 y artículos 13 y 14 del Reglamento para su aplicación de 10 de agosto del mismo año, se abre el expediente informativo sobre el proyecto de puente sobre el río Ebro en Zaragoza.

El puente que se proyecta servirá al nuevo acceso a Zaragoza desde la carretera de Francia, incluido en el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, redactado de acuerdo con la Ley de 12 de marzo de 1956 y aprobado por la Corporación municipal en su sesión plenaria de marzo de 1957.

Su emplazamiento coincide por tanto con la traza de dicha vía urbana proyectada, que después de cruzar los terrenos de la llamada arboleda de Macanaz, en la orilla izquierda, y de atravesar el río Ebro en las inmediaciones aguas arriba de la actual pasarela colgante, entra en el casco de la población por la calle Imperial, previamente ensanchada considerablemente en su acera opuesta a las antiguas murallas.

En definitiva, este emplazamiento resulta tal, que el puente cruza el río aguas arriba de la pasarela aludida, como se ha indicado, a una distancia aproximada de ella de 34 metros en la orilla izquierda y de unos 23 en la margen derecha.

La estructura del puente está constituida por dos tramos en arco de 65 metros cada uno, con estribos en ambas orillas y un apoyo en el cauce.

La altura del intradós de la clave de los arcos sobre el nivel de aguas medias es de unos nueve metros, no ofreciendo por tanto obstáculo alguno al tipo de navegación usual en esta zona del río.

La distancia entre muros de estribos es de 135 metros, es decir, 15 metros más que la separación entre los actuales muros de la margen derecha y los proyectados en la izquierda, para encauzamiento y protección de este tramo de río, por los servicios de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Esta diferencia deberá absorberse abocinando ligeramente el trazado de los nuevos muros proyectados, produciendo un ensanchamiento del cauce en las inmediaciones del puente.

El puente tendrá amplias aceras de algo más de 4 mts. de anchura y dos calzadas separadas, capaces cada una para tres filas de vehículos, en cada sentido.

A efectos de capacidad de sobrecargas se ha previsto una columna de cuatro vehículos de 60 toneladas en cada dirección.

El puente llevará adecuada iluminación y una galería visitable interior para servicios y conducciones.

Es objeto de esta información:

Examinar si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista administrativo y el de los intereses de la región a que afectan.

El proyecto se halla de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.

El plazo para presentar observaciones sobre los puntos citados será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Madrid, 7 de abril de 1961.— El Ingeniero Jefe, Antonio Díaz.

Núm. 1763

Junta Provincial de Beneficencia

Pío Legado de don Pedro Larraldía

Encomendadas interinamente a esta Junta Provincial las funciones del Patronato de esta Fundación benéfica, se anuncia la consignación de dotes de 500 pesetas cada una para doncellas parientes del fundador que piensen contraer matrimonio o ingresar en religión, a cuyo fin durante el plazo de veinte días podrán presentar las solicitudes en la Secretaría de esta Junta (sita en plaza del Pilar, Gobierno Civil), justificando el grado de parentesco con el fundador las que no lo hayan hecho en anteriores convocatorias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, abril de 1961.— El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 1.805

**Tribunal Provincial
de lo Contencioso - Administrativo**

Por la "Sociedad General Azucarrera de España", S. A., domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Ad-

ministrativo de Zaragoza, 30 de noviembre de 1960, desestimando reclamación contra acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de 14 de marzo de 1960, imponiendo multa de 500 pesetas por infracción de las disposiciones que regulan el impuesto sobre el azúcar.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 10 de abril de 1961.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

Núm. 1.806

Por la "Sociedad General Azucarrera de España", S. A., domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, de 30 de noviembre de 1960, desestimando reclamación contra acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de 14 de marzo de 1960, imponiendo multa de 7.000 pesetas por infracción de las disposiciones que regulan el impuesto sobre el azúcar.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 10 de abril de 1961.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento, de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1961, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Altas y bajas de urbana

1.677.—Epila

Altas y bajas de rústica

1.677.—Epila

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

1.694.—Ejea de los Caballeros

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.673.—Trasmoz
- 1.686.—Villanueva de Huerva
- 1.708.—Torralba de los Frailes
- 1.710.—Aguarón
- 1.739.—Bordalba

Cuenta de caudales

- 1.673.—Trasmoz
- 1.686.—Villanueva de Huerva
- 1.706.—Torralba de los Frailes
- 1.739.—Bordalba

Cuenta general del presupuesto

- 1.673.—Trasmoz
- 1.686.—Villanueva de Huerva
- 1.708.—Torralba de los Frailes
- 1.710.—Aguarón
- 1.739.—Bordalba

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 1.708.—Torralba de los Frailes
- 1.710.—Aguarón
- 1.739.—Bordalba

Expediente de habilitación de crédito

- 1.702.—Utebo
- 1.740.—Alagón

Expediente de suplemento de crédito

- 1.702.—Utebo
- 1.740.—Alagón

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 1.700.—Undués Pintano
- 1.701.—Pintano
- 1.739.—Bordalba

Lista cobratoria de urbana

- 1.681.—Lécera

Padrón de edificios y solares

- 1.681.—Lécera

Padrón de habitantes

- 1.680.—Olvés
- 1.724.—Cimballa
- 1.725.—Lorbés
- 1.727.—Encinacorba
- 1.738.—Salvatierra de Esca

Padrón de urbana

- 1.680.—Olvés
- 1.681.—Lécera

Presupuesto ordinario

- 1.726.—Villarreal de Huerva

Núm. 1.752

ESCATRON

Habiendo solicitado D. Pedro Cor-duras Navarro la devolución de la fianza constituida para responder de

la construcción de las obras del grupo escolar de esta población, se hace público, a los efectos determinados en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones cuantos creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de este contrato.

Escatrón, 4 de abril de 1961.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.800

PINTANO

Habiendo padecido error en el anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha de ayer, se hace la siguiente rectificación del mismo así: En donde dice precio de subasta, debe decir: Resuelta el nuevo precio base a pesetas 54.554'08 y el índice (25 % más) a 68.192'60 pesetas, por lo que resulta un 20 por 100 más bajo que las subastas anteriores.

Pintano, 6 de abril de 1961. — El Alcalde, David Soteras.

Núm. 1.801

URRIÉS

Se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de 250 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, del monte "Val, Valiciella y otros", cuyos pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas están de manifiesto en la Secretaría por término de cuatro días, dada la urgencia, a efectos de reclamaciones.

Urriés, 8 de abril de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.723

VELILLA DE EBRO

La Alcaldía de esta villa

Hace saber: Que a disposición de quien acredite ser su dueño existe en esta localidad un bidón de latón de unos 180 litros de cabida y lleva interiormente unos cuarenta litros de aceite de engrase.

Este bidón fue encontrado por un vecino de esta localidad flotando por las aguas del río Ebro.

Velilla de Ebro, 6 de abril de 1961.—El Alcalde, A. Guerrero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.761

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 47.—Ilmos. señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Antonio Ruiz San Román y D. Emilio Llopis Peñas.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de marzo de 1961.—Vistos por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital los presentes autos de juicio especial de arrendamientos rústicos, hoy en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Fraga, entre partes: de la una como demandante y apelada, D^a Matilde Teresa Areste Alins, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Fraga, representada por el Procurador D. José Muzás Seral y dirigida por el Letrado D. Manuel C. esta Solé, y de la otra, como demandado y apelante D. Blas Crús Boyas, mayor de edad, casado, agricultor y de la misma vecindad, representado en esta segunda instancia por el Procurador Sr. Casanova Zabay y defendido por el Abogado D. Enrique Martínez Isanta, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada,

Fallamos: Que debemos revocar como revocamos la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Fraga, y en su consecuencia debemos declarar como declaramos no haber lugar a la demanda, absolviendo al demandado, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas, causadas en ambas instancias.

Notifíquese a la partes, háganse los asientos correspondientes, llévase certificación al rollo de la Sala y, con testimonio de esta resolución, devuélvase las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firma-

Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida, y linderos

Antonio Albalá Borraz: Una casa sita en la calle Cuatro Esquinas, señalada con el número 8, de 214 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha entrando, con Petra Borau; por la izquierda, con calle Cuatro Esquinas, y por la espalda, con huerto de Petra y Gloria Boca. Valor para la subasta, pesetas 7.300.

Antonio Cortés Borraz: Una casa sita en la calle del Rosario, señalada con el número 15, de 466 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha entrando, con Eloísa Laguna Cortés; por la izquierda, con Jesús Laguna Borraz, y por la espalda, con pozo del hielo. Valor para la subasta, 12.200 pesetas.

Francisca Monte Martínez: Casa sita en la calle del General Franco, señalada con el número 8, de 135 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha entrando, con Félix Martínez Gazol; por la izquierda, con Carmen Pes Borraz, y por la espalda, con Ramiro Borraz Villagrana. Valor para la subasta, pesetas 4.300.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará

la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Pina de Ebro, 5 de abril de 1961.
El Recaudador, Francisco Azorín.

Núm. 1.691

Subasta de inmuebles

Pueblo de Farlete, contribución urbana, años de 1955 a 1959

D. Francisco Azorín Pío, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 30 de marzo de 1961 la siguiente

“Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 29 de marzo de 1961, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 25 de noviembre de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 27 de mayo de 1961, a las diez horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Farlete, y bando público para general conocimiento”.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento

de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Salvador Jaso Sánchez: Una casa sita en la plaza de España, señalada con el número 9, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando, con José Fustero Zueras; por la izquierda, con calle La Rectoría, y por la espalda, con Valero Berdetas Azara. Valor para la subasta, 10.000 pesetas.

El mismo: Un pajar sito en la partida de “Eras Bajas”, de superficie ignorada, que linda: por la derecha entrando, con era del interesado; por la izquierda, con Julián Duarte Alierta, y por la espalda, con camino. Valor para la subasta, pesetas 4.000.

Tomasa Pelegrín Camón: Una casa sita en la calle del Horno, señalada con el número 38, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando, con Macario Berdetas Zueras; por la izquierda, con calle Charin, y por la espalda, con Rito Bernal Crespo. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Mariano Sánchez Fustero: Una casa sita en la calle La Iglesia, señalada con el número 32, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando, con Santiago Vived, (Vda.); por la izquierda, con carretera a Zaragoza y Pascual Vallés, y por la espalda, con Pascual Vallés. Valor para la subasta, 13.000 pts.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depo-

sitar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Pina de Ebro, 5 de abril de 1961.
El Recaudador, Francisco Azorín.

SECCION QUINTA

Núm. 1.744

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1961, acordó admitir para tomar parte en la oposición, mediante concurso selectivo con prueba de aptitud, para proveer en propiedad una plaza de Cabo del Cuerpo de Bomberos de este Excelentísimo Ayuntamiento, a los siguientes aspirantes:

- D. Antonio Herrero García.
- D. Agustín Soria Alares.
- D. Miguel Quílez Martín.
- D. Antonio Valero Montón.

por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente se acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José Paricio Frontián, Concejal de este Excelentísimo

Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. José Beltrán Navarro, Arquitecto Jefe de Edificación; don Francisco Javier Jiménez Hernández, Jefe del Negociado del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, y D. Florencio Benedicto Garay, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: D. Luis Aramburo Bernal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 30 de marzo de 1961.—
El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.745

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de marzo, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Chofer del Parque de Tracción Mecánica a los siguientes aspirantes:

D. Gregorio Gil Cebollada, D. Timoteo Galindo Ara, D. Ignacio Pérez Medrego, D. Eloy Gamazo Camañés y D. Manuel Joven Velilla por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente se acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Pedro Pajuelo Díaz, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Vicente Mercadal Monzón, Ingeniero de Servicios Industriales; D. Manuel García Bailo, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y D. Manuel Rubio Lorenzo, Oficial Mayor del Gobierno, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Aramburo Bernal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo

de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal, se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 30 de marzo de 1961.—
El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

...

Núm. 1.746

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de marzo, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Mozo de Limpieza de los Mercados a los siguientes aspirantes:

- D. Nazario Andrés Pérez.
- D. José Gálvez Urgel.

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente se acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Miguel Pellicer Cirac, Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Luis Aramburo Bernal, Secretario general de la Corporación; D. Tomás Millán Blesa, Administrador del Mercado de Lanuza, y D. José V. Miguel Sin, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis García Esteras, Jefe de la Sección de Gobernación de este Excmo. Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 30 de marzo de 1961.—
El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

mos.—F. González. — Antonio Ruiz. Emilio Llopis Peñas." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada D.^a Matilde-Teresa Areste Alins, incomparecida en la apelación, extiendo y firmo la presente certificación en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de abril de mil novecientos sesenta y uno, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente de la Sala.—El Presidente, Francisco González.—El Secretario, Ramón Valle.

REQUISITORIAS

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales; de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.790

JIMÉNEZ BARRIONUEVO (Francisco), de 53 años, casado, profesión músico, hijo de Francisco y de Dolores, procesado en sumario núm. 103 de 1959, sobre estafa, como comprendido en el número 1.^o del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.775

JUZGADO NUM. 1

D. José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 326 de 1960 por el Procurador Sr. Segarra, en

nómbre de "Papelería Guipuzcoana de Zicuñaga", S. A., contra D. José-Luis González, propietario de Artes Gráficas González, en reclamación de pesetas 35.647'90, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan:

Unos trecientos kilos de papel de estraza. Pericialmente tasados en pesetas 900.

Diez resmas de papel litos de 64 por 88, en 2.500 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti"; de tipo "Estudio 40", con maletín en color beige, en 3.000 pesetas.

Una mesa despacho metálica, "Roneo", con cinco cajones, y un armario archivador haciendo juego, en 6.000 pesetas.

Una máquina guillotina, marca "Sarglia", de 71 centímetros de luz de corte, a motor eléctrico, de 1 HP., en 17.000 pesetas.

Otra máquina tipo minerva, marca "Barcino", de tamaño 32 por 44, con motor eléctrico de 1 HP., en pesetas 20.000.

Otra minerva, de tamaño 22 por 32, sin marca y con motor eléctrico de 1/2 HP., en 15.000 pesetas.

Una máquina plana de 35 por 50, marca "Vijoca", con motor de 1 HP., en 30.000 pesetas.

Una máquina de coser alambre continuo, marca "Krause", en 1.000 pesetas.

Una máquina de colocar ojeteros "Wilh. Maul", en 800 pesetas.

Una perforadora marca "Barcino", de 60 centímetros de luz, en 1.500 pesetas.

Una báscula de 250 kilos de fuerza, en 400 pesetas.

Una cizalla circular "Krause", en 2.500 pesetas.

Tres chivales de veinticuatro bandejas cada uno con tipo de imprimir, en 6.000 pesetas.

Una cizalla de mano de 80 centímetros, en 500 pesetas.

El derecho de traspaso del local donde tiene el demandado establecido el taller de imprenta, sito en María Lostal, 26, de esta ciudad, en 20.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes que se subastan, 127.100 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado

al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicha valoración; que los bienes se encuentran en poder del demandado; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y, además, en cuanto al derecho de traspaso, que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local con negocio análogo al del arrendatario por un periodo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.778

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 302 de 1960 por el Procurador señor Velasco, en nombre de D. Clemente Galve Peguero, contra D. Ramón Díaz López, vecino de Mengibar (Jaén), en reclamación de 137.195'60 ptas., intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de abril actual, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Un receptor de radio marca "Philips", de 6 lámparas, con tipo de esta segunda subasta de 3.750 pesetas.

Una caja grande de caudales, de hierro, con una puerta, en 4.500 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Lexicon 80", en 5.250 pesetas.

Una máquina de coser marca "Alfa", de pie, en 1.875 pesetas.

Un camión marca "Witer", de gasoil, de 6 cilindros, matrícula S-7621 para carga de 5.000 kilos, con cabina pintada en amarillo, en perfecto estado de funcionamiento, con ruedas a medio uso, en 243.750 pesetas tipo de la subasta.

Trescientos bidones de chapa de hierro, aros para rodaje y capacidad cada uno de 600 litros, en perfecto estado de uso y aptos para envases de aceite, en 135.000 pesetas.

Total tipo de esta segunda subasta, 394.125 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha cantidad; que puede hacerse el remate por cada uno de los bienes separadamente y a calidad de ceder a tercero, y que todos los bienes se hallan depositados en D. Manuel José Linde Calle, domiciliado en Mengibar (Ruiz de Alda, número 8).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.772

JUZGADO NUM. 2

E. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 51 de 1961 se sigue expediente de declaración de herederos "ab intestato" de D. Víctor Grábalos Biarge, natural de esta capital, hijo de Víctor y Julieta, que falleció en Reus el día 14 de febrero de 1949. Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho causante, así como que han comparecido a reclamar la herencia sus hermanos de doble vínculo D.^{ña} Julieta y doña María del Pilar Grábalos Biarge. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.— El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.793

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de esta capital en méritos del sumario número 105 de 1961, por estafa, se cita, por cinco días, de comparecencia ante este Juzgado a fin de ser oído a D. Tomás Lloréns Rodríguez a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se

le hace por la presente, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.811

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de busca y captura del procesado Enrique Valebona Taura, que fue publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 49, de fecha 28 de febrero de 1961, por la causa de este Juzgado número 285 de 1960, sobre robo, toda vez que ha sido capturado e ingresado en prisión.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.— El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 1.787

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en orden de Superioridad dimanante del sumario seguido en dicho Juzgado con el número 267 de 1960, sobre robo, contra José Uriel Sanz, se cita al testigo Antonio Uriel Sanz, para que el día 15 de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección Segunda de la Excelentísima Audiencia de esta capital a fin de asistir en calidad de testigo al juicio oral de dicha causa, con los apercibimientos legales.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.813

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 348 de 1960, y en reclamación de 12.393.45 pesetas, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de "Aragüés", S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra el vecino de Alfamén

Roque Arnal Valero, en cuyos autos y en ejecución de la sentencia en ellos recaída he decretado la venta en pública primera subasta, y formando un solo lote, de los bienes embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

1.^o Una finca sita en el término de Alfamén, señalada con el núm. 47, polígono 1, de una extensión de 1 hectárea 37 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con propiedad de D.^{ña} Miguela Bernad Jimeno; Sur, de D. Angel Valero y Daniel Ruiz Gil; Este, de la Comunidad de Propietarios, y Oeste, de D. Felipe Ruiz Gil y de D.^{ña} Miguela Bernad Jimeno. Valorada en 4.000 pesetas.

2.^o Otra finca en el mismo término, señalada con el número 32, polígono 2, de extensión 45 áreas, que linda: Al Norte, con D. José Manuel y E. Vicente Cambra Cásedas; Sur, de D. Roque Arnal Valero; Este y Oeste, de D. José Manuel y D. Vicente Cambra Cásedas. Valorada en pesetas 1.000.

3.^o Otra finca señalada con el número 31, polígono 3, extensión 25 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con D. Roque Arnal Valero; Sur, E. Antonio Vicente Ferrer, y Este y Oeste, con D. José Manuel y D. Vicente Cambra Cásedas. Valorada en 600 pesetas.

4.^o Otra finca señalada con el número 153, polígono 4, de una extensión de 3 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas que linda: Al Norte, con Justo Valero Cebrián; Sur, camino; Este, D. Antonio Lázaro Pérez, y Oeste, con D. Justo Valero Cebrián. Valorada en 12.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que todos los bienes formarán un solo lote; que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que la certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta las obligaciones previstas en la regla 8.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de abril de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Luis González Quevedo. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.795

JUZGADO NUM. 25. — MADRID

En los autos especiales sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid a instancia del Banco Hipotecario de España contra don José San Simón San Simón, cuyo actual domicilio se ignora, se ha acordado hacerle saber que por providencia de 3 de febrero anterior se acordó conferir al Banco Hipotecario referido el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, que son las sitas en Tauste, campo en la partida "Puente de San Miguel o Contamina", y la de "Filla de las Eras", llamada también el "Lejo Huerta Alta", y asimismo se acordó requerir al expresado demandado para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento de procederse a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas y a la rescisión del préstamo, y para que en el plazo de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas, apercibido que de no verificarlo se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones procedentes.

Y para que pueda llegar a conocimiento del demandado, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente edicto en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.789

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Marina Martínez Pardo, Juez de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 14 de 1959, contra Pablo López Moreno, sobre homicidio, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que se señalan a continuación, embargados como de la propiedad de penado para pago de costas y responsabilidades civiles.

Bien embargado que ha de ser subastado

Una casa en el pueblo de Ricla y su calle del Arrabal, reseñada con el número 58, de ignorada superficie, que linda: Por la derecha entrando, con Alberto Peirona Turiri; por la izquierda, con Carmelo Sánchez Fe-

rrer, y por espalda, con Joaquín Artigas Marín.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del bien embargado, según el precio de tasación pericial, que es en 16 500 pesetas, de las que habrá que deducir el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la calle de Diego de Frailla, núm. 11), el día 7 de mayo próximo, a las once horas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a siete de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.776

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 397 del año 1960, que se sigue en este Juzgado a instancia de Cooperativa Territorial de Transportes de Zaragoza, contra D.^a Encarnación Roda Lasierra, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una lavadora marca "Saica". Valorada en 1.800 pesetas.

Un receptor de radio marca "Clarivoz", de cinco válvulas. Valorado en 1.100 pesetas.

Un armario de luna de un cuerpo. Valorado en 800 pesetas.

Total, 3.700 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito Predicadores, 56 2.^o), he señalado el día 29 de abril actual, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes objeto de traba se encuentran, en calidad de depósito provisional, en poder de la

demandada, con domicilio actual en Tenor Fleta, 64, 2.^o izquierda y anteriormente en Sangüesa (calle de las Torres), donde podrán ser examinados por cuantos deseen concurrir a la subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Francisco de Asis Sancho.—El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 1.796

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 513 del año 1960, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Plastiber, Plásticos y Tapicerías", entidad representada por el Procurador señor Velasco Callizo, contra D. Miguel Solano ("Moto Servicio Solano"), vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de escribir modelo oficina, marca "AEG", serie K-T-2, muy antigua, en funcionamiento. Valorada en 1.200 pesetas.

Un aparato de soldadura, marca "Gala", de dos kilogramos de presión, señalado con el número 660. Valorado en 1.500 pesetas.

Total, 2.700 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito Predicadores, 56, 2.^o) he señalado el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en calidad de depósito provisional en poder del demandado D. Miguel Solano, con domicilio en la calle de Jordana, número 3, donde podrán ser examinados por cuantos deseen concurrir a la subasta.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Francisco de Asis Sancho.—P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 1.799

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 20 del año 1960, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Carlos Gil Villamana, representado por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra la entidad mercantil "E. Resino", vecino de Mora de Toledo, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una nevera "Domestic" con depósito de agua y grifo. Valorada en pesetas 1.500.

Un aparato radio "M", n.º 1.628, cinco válvulas. Valorado en 1.500 pesetas.

Un aparato radio "M", núm. U 5, de cinco válvulas. Valorado en pesetas 1.500.

Una cocina eléctrica "Xonia", control 5126, tipo C-2, 5, voltaje 220 W. Valorada en 2.200 pesetas.

Una cocina eléctrica "Xonia", control P. 124, tipo C. H. 2, voltaje 220 vatios. Valorada en 2.200 ptas.

Total, 9.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito Predicadores, 56, 2.º) he señalado el día 29 de abril actual, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes reseñados se encuentran, en calidad de depósito provisional, en poder de D. Eugenio Resino Martín, con domicilio en la calle Orgaz, número 4, de Mora (Toledo), donde podrán ser examinados

por cuantos deseen concurrir a la subasta.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos sesenta y uno.— El Juez, Francisco de Asis Sancho.— P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.797

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE CETINA*Gremio Fiscal*

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará expuesto al público en la Secretaría de la Hermandad el reparto formado para la exacción del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria y referente al concierto con la Diputación para el año 1960.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de los contribuyentes que se crean perjudicados y que puedan formular las reclamaciones por escrito a la Junta de Agravios.

Cetina, 29 de marzo 1961.— El Presidente del Gremio, (ilegible).

Núm. 1.798

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE LA ZAIDA

El Presidente del Gremio Fiscal de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Zaida;

Hace saber: Que se encuentra expuesto al público el reparto para el pago del concierto sobre la riqueza agropecuaria del año 1960, en la Secretaría de esta Hermandad, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Zaida, marzo de 1961.— El Presidente del Gremio, Antonio Guillén.

Núm. 1794

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE IBDES

Se hace saber que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y oficinas de la Hermandad Sindical se halla expuesto, en período de reclamaciones que finaliza el día 15 de los corrientes, el reparto del concierto de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola correspondiente al año 1960.

Dado en Ibdes, 5 de abril de 1961.— El Presidente de Gremio Fiscal, Celestino Ibáñez.

Núm. 1.792

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE MONREAL DE ARIZA

Se hace saber: Que el reparto del concierto para el pago del arbitrio provincial sobre riqueza agropecuaria de 1960 se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad durante el plazo de quince días, pudiendo presentar los vecinos e interesados aquellas reclamaciones que estimen oportunas.

Monreal de Ariza, 7 de abril de 1961.— El Presidente, Rufino Gil.

Núm. 1.818

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE CHODES*Gremio Fiscal*

Durante el plazo de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad el padrón del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria del año 1960; durante dicho plazo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y presenten contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Chodes, 10 de abril de 1961.— El Presidente del Gremio, Cesáreo Polo.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 8 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones